MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11001.1995

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Internacional de Cirugía Capilar solicitando la habilitación;

CONSIDERANDO: I) que se han adjuntado los certificados de habilitación de Div. Salud Ambiental y del Cuerpo Nacional de Bomberos;

II) que no existen observaciones de Div. Arquitectura ni de la División Asistencia Médica Colectiva y Privada;

III) que la Dirección General de la Salud informa favora blemente:

ATENTO: A lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA RESUELVE

- 1º) Autorizase la habilitación de la Clínica de Cirugía Capilar, sita en la calle Yamandú Rodriguez 1399 de la ciudad de Montevideo, bajo la Dirección Técnica del Dr. Fernando Acosta Saspiturry.
- 20) Notifiquese. Cumplido, vuelva a la Dirección Coordinación y Control a sus efectos. Fecho, archivese.

Dr. ALFREDO SOLARI MINISTRO DE SALUD PUBLICA